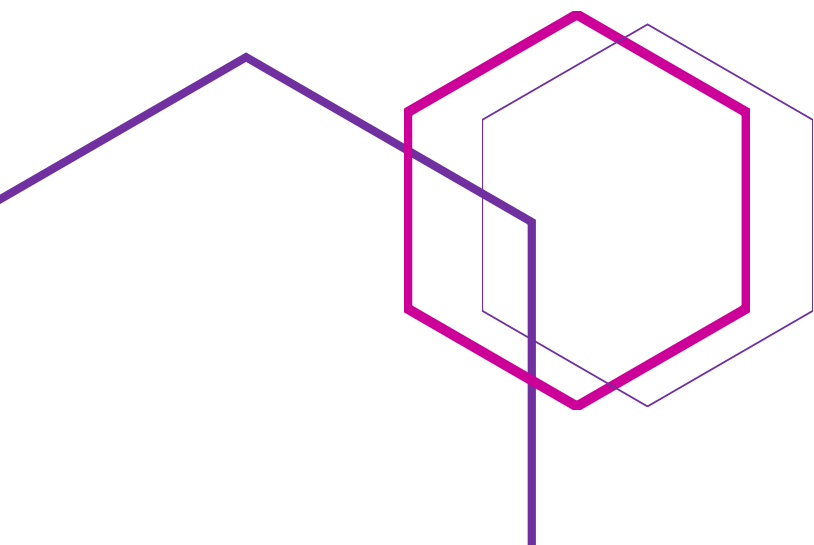




COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

**Informe cuatrimestral
septiembre-diciembre de 2020**

Comité de Transparencia
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel





Informe cuatrimestral septiembre-diciembre de 2020

El Instituto Electoral de Michoacán como parte de los órganos autónomos que permiten el fortalecimiento de un estado democrático de derecho, se suman a través de su Comité y Coordinación de Transparencia al impulso de la máxima publicidad y el cumplimiento de sus atribuciones en materia de transparencia, como ha sido desde su creación en octubre de 2014.

Por lo que, tanto el Comité y sus integrantes, a través de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, han impulsado y llevado a cabo actividades y trabajos que permitan el más y mejor acercamiento de los ciudadanos con este órgano autónomo, a fin de propiciar un acceso a la información eficiente y eficaz; al tiempo que se promueven actividades que permitan la cada vez y mayor protección de los Datos Personales, el ejercicio de los Derechos ARCO.


En suma, la intención de las actividades realizadas es la de generar un espacio en el que los ciudadanos se involucren en un espacio de diálogo abierto con la autoridad administrativa electoral.

Por tanto, el presente documento está organizado en cuatro rubros:

- I. Recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información
- II. Información de Oficio
- III. Protección de Datos Personales
- IV. Transparencia proactiva
- V. Actividades generales

En la primer sección se aborda de manera detallada el cumplimiento al derecho de los ciudadanos de acceder a la información que genera éste órgano, en el segundo se atiende a la obligación de publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones específicas y comunes de los sujetos obligados; en la sección de protección de Datos Personales podremos encontrar todas aquellas actividades, herramientas e instrumentos implementados para dar certeza a los titulares de la información, que sus datos estarán a salvo.

Finalmente, en actividades generales se detallarán todas aquellas acciones que permiten el ejercicio de la actividad diaria de la Coordinación y que no por ello son menos relevantes.



El trabajo que se informa en el presente documento está basado en los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, y transparencia establecidos en el artículo 9 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.



CONTENIDO

I. Recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información

I.I. Recursos de revisión

II. Información de oficio

II.I Quejas

III. Protección de Datos Personales

IV. Transparencia proactiva

IV.I. Publicación de documentos en la página del IEM

IV.II. Capacitación

V.II.I. Jornadas Académicas por la Transparencia y Rendición de Cuentas

IV.II. II. Capacitación a cargo del órgano garante y para enlaces de transparencia

IV.II.III. Elaboración y publicación de infografías

IV.II.IV. Traducción al purépecha

V. Actividades generales

V.I. Reuniones de trabajo

V.II. Sesiones de Comité

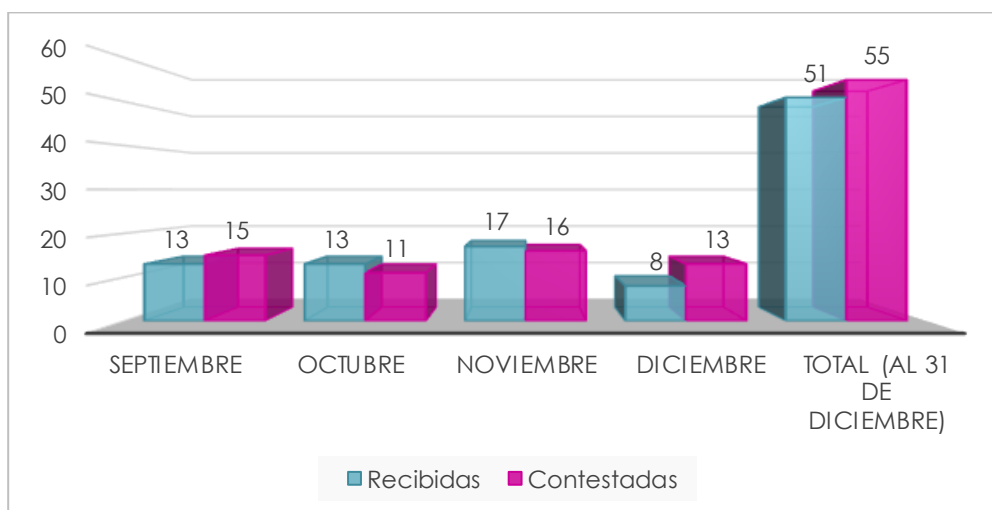
V.III. Oficios atendidos

V. IV. Otras actividades



I. Recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información

Una de las responsabilidades centrales de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la información de este Instituto es la de promover e impulsar el cumplimiento del derecho de la ciudadanía acceder a la información que generan sus autoridades, razón por la cual, se destaca la atención a las solicitudes de información, siendo que en el periodo que se informa se recibieron 51 solicitudes de información, y con el apoyo de las áreas responsables, generadoras de la información se emitieron 55 respuestas.

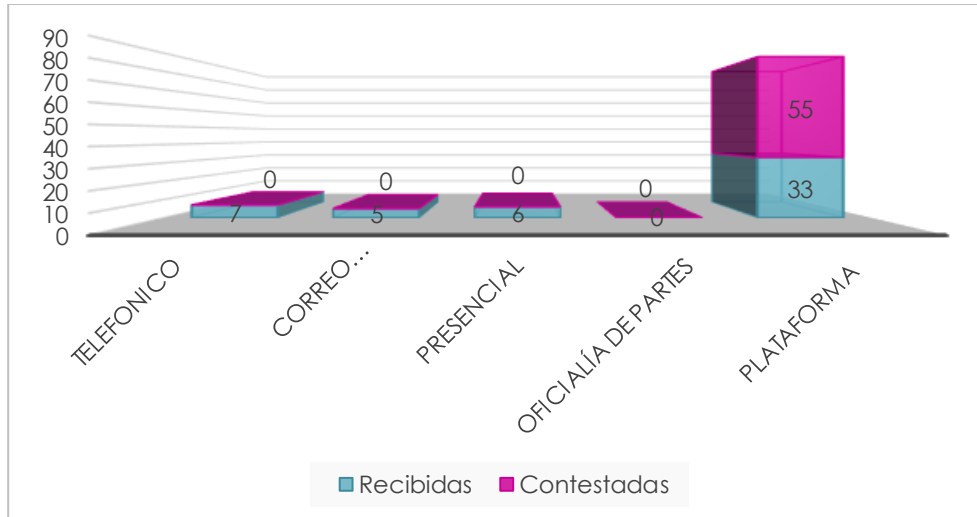


Detalle de las solicitudes recibidas y contestadas por mes.

Cabe hacer mención que, a fin de ampliar el espectro de posibilidades de la ciudadanía de acceder a la información, la ley dispone diversas vías a través de las cuales éste puede ejercer su derecho por lo que se atienden solicitudes presenciales, a través del correo electrónico, vía telefónica o a través de oficialía de partes, tal como se detalla en la siguiente gráfica.

Es necesario aclarar que las solicitudes pueden ser recibidas por diversos medios y son contestadas a través del cual el solicitante señala, sin embargo, todas y cada una son reportadas en la plataforma, el Sistema de Solicitudes del Estado de Michoacán, que está a disposición de todos los sujetos obligados.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

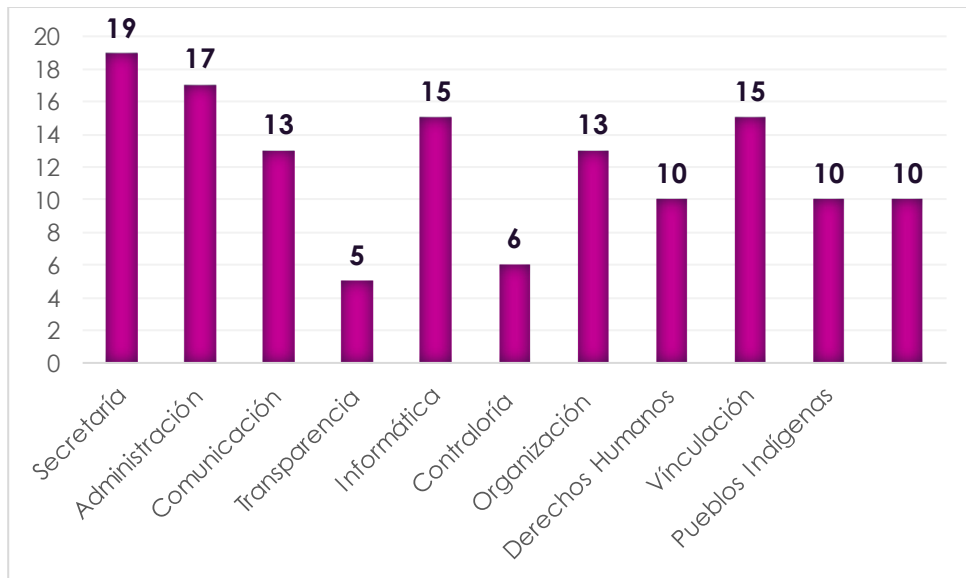


Ahora bien, entre los objetivos que se persiguen destaca el de cumplir con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que dice que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, lo que nos ha llevado a modificar el procedimiento interno de respuesta, y actualmente en vez de recibir la solicitud y enviarla al área que genera la información, se analiza y se determina si la Coordinación está en condiciones de emitir la respuesta o generar una propuesta que sólo sea verificada por la responsable, de modo que los tiempos se acortan y la carga de trabajo en otros espacios se disminuye considerablemente.



Finalmente, respecto del cumplimiento de esta obligación para el instituto y, derecho para las y los ciudadanos, trabajamos de manera importante en reducir cada vez más los tiempos de respuesta de las solicitudes, apoyando en la medida que se pueda a las áreas generadoras y llevando una relación de colaboración respetuosa y eficiente.

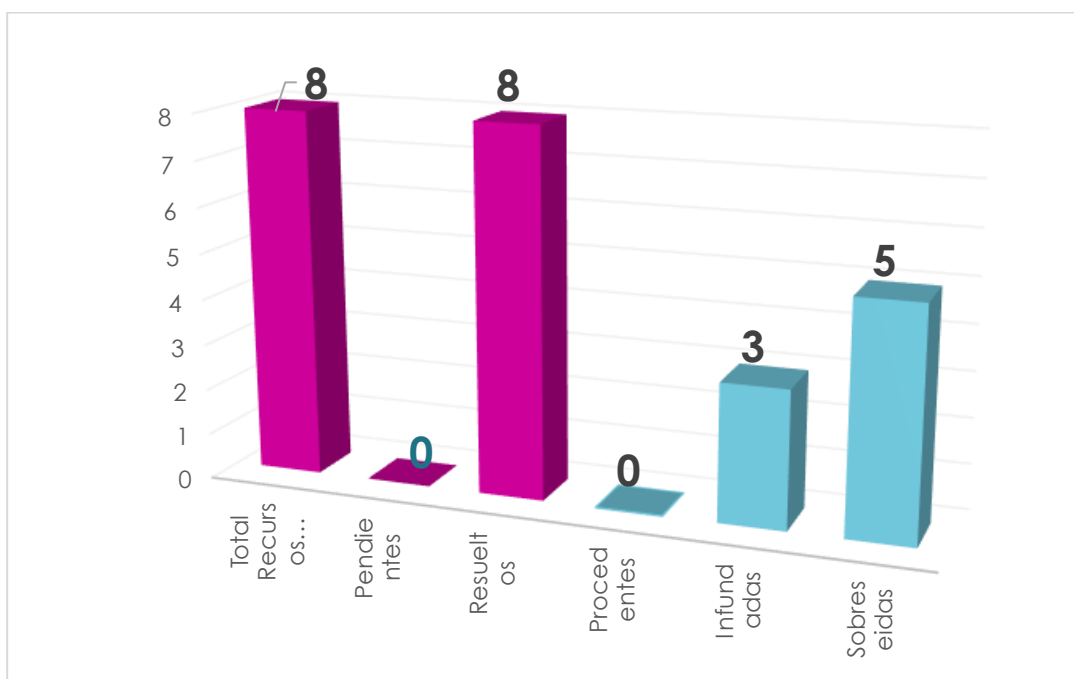
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tiempo en promedio que tardan las áreas generadoras de la información.

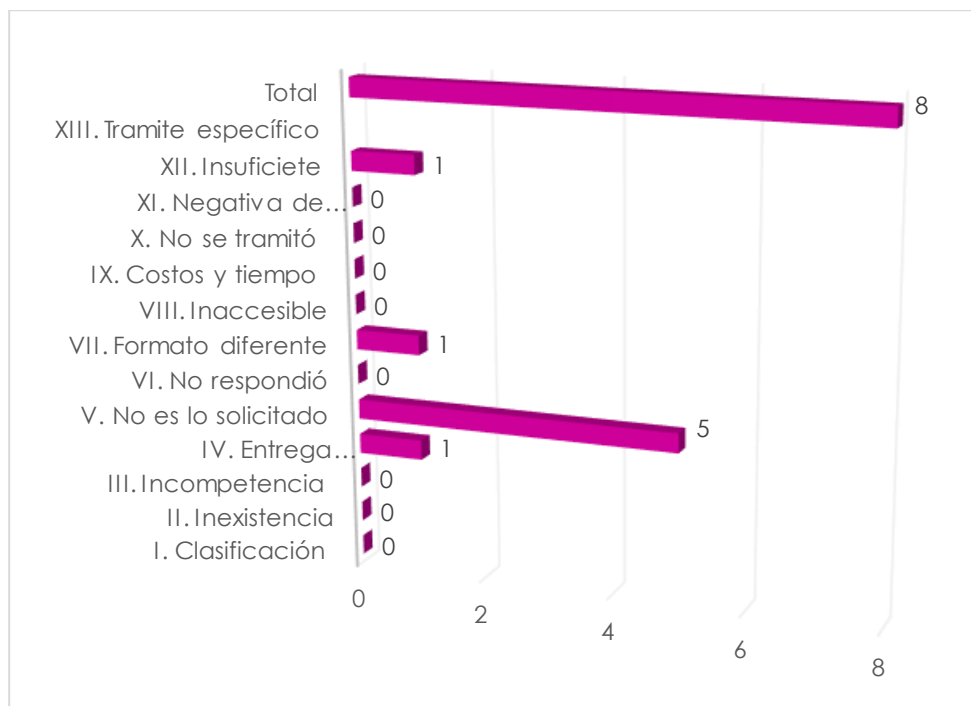
I.I. Recursos de revisión

En atención al derecho de la ciudadanía de presentar un Recurso de Revisión, ante la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley, entre otras causales como lo señala el artículo 136, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, esta coordinación recibió 8 quejas, de las cuales 5 fueron sobreesididas y 3 más declaradas infundadas, de acuerdo con la gráfica que se muestra enseguida.





Como parte del proceso de los Recursos de Revisión se realizó igual número de informes dirigidos al órgano garante, mismos que se entregaron a la Secretaría Ejecutiva para su revisión y firma.

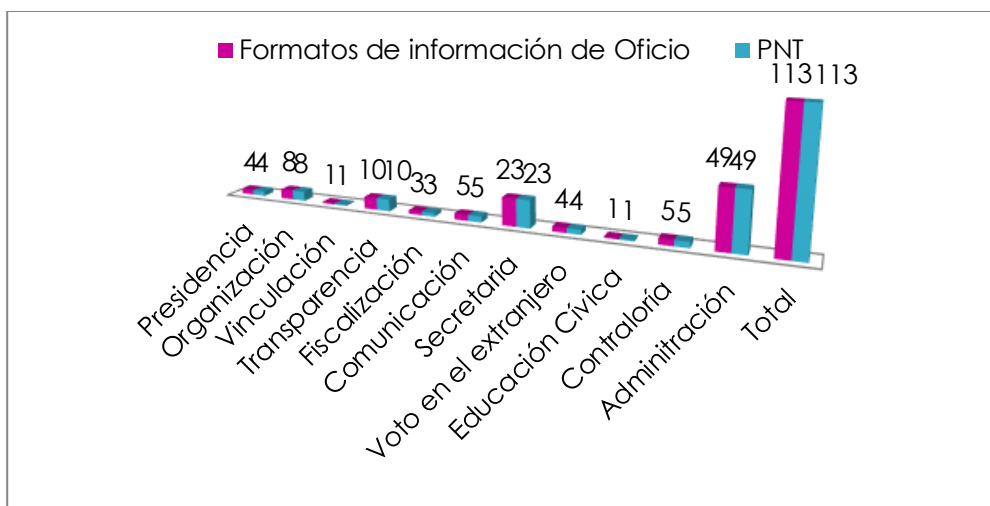


La presente gráfica describe el motivo de inconformidad planteado en cada una de las 8 quejas, de acuerdo con las causales establecidas en la ley, lo que no necesariamente coincidirá con la decisión final del órgano garante.

II. Información de oficio

Conforme al numeral décimo segundo de los *Lineamientos para la publicación, homologación, estandarización y verificación* de la información de las Obligaciones de Transparencia que deben difundir los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; el artículo 126, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 34 del Reglamento Interior del IEM, y Capítulo VII del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEM, en coordinación con las áreas responsables de generar la información y llenar los formatos de oficio, se ha subido a la página oficial del instituto con un total de 113 documentos correspondientes al tercer trimestre del 2020 e igual número de documentos a la Plataforma Nacional de Transparencia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Para la publicación dichos formatos, es necesario que previamente se realice una revisión a los mismos, lo cual en este periodo implicó la corrección de 42 formatos, actividad que realiza la Coordinación de Transparencia.

II.1 Quejas

Derivado de que cualquier persona tiene, entre sus derechos, la posibilidad de denunciar la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, previstas en la ley, se presentó a esta Coordinación una queja en contra de la falta de publicación del formato XXIX, correspondiente a las estadísticas generadas en el Instituto, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con fecha 23 de noviembre de 2020 se notificó a este Instituto por parte del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), el ACUERDO DEL 19/11/2020_IMAIP/DENUNCIA/75/2020, referente a la admisión de la Denuncia presentada por recurrente sin nombre, respecto del artículo 35 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, fracción XXIX, referente a las estadísticas generadas respecto del primer y segundo del ejercicio 2020, argumentando que no existía información. Así mismo se solicitó a este Instituto rindiera un informe al respecto dentro de tres días hábiles.

Dicho informe fue elaborado en la Coordinación y remitido al IMAIP el día 27 veintisiete de noviembre de 2020, firmado por la entonces Encargada del despacho de la Secretaría, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, en el cual se señala que tanto en página oficial de este instituto como en la Plataforma Nacional de Transparencia se encontraban publicados los



formatos cumpliendo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información. Así mismo se señaló que el error arrojado en la Plataforma Nacional de Transparencia al intentar abrir el hipervínculo podía deberse a una falla técnica en el sistema no atribuible al Instituto, ya que en la página oficial dicho hipervínculo funcionaba de manera adecuada. Finalmente, para dar solución al inconveniente que impedía visualizar la información en la PNT, nos enlazamos vía telefónica con los responsables de dicha actividad tanto en el IMAIP, como en el INAI, quienes resolvieron en un lapso no mayor a 24 horas.

III. Protección de Datos Personales

A fin de dar certeza las y los ciudadanos, así como a quienes integran el Instituto Electoral, respecto del cuidado y protección en el tratamiento de sus Datos Personales, se elaboraron, actualizaron y publicaron en la página de internet oficial 20 avisos de privacidad integrales y simplificados, mismos que fueron en su caso solicitados por las áreas organizadoras de las actividades a esta Coordinación, o bien en su caso fueron propuesta de ésta misma.



IV. Transparencia proactiva

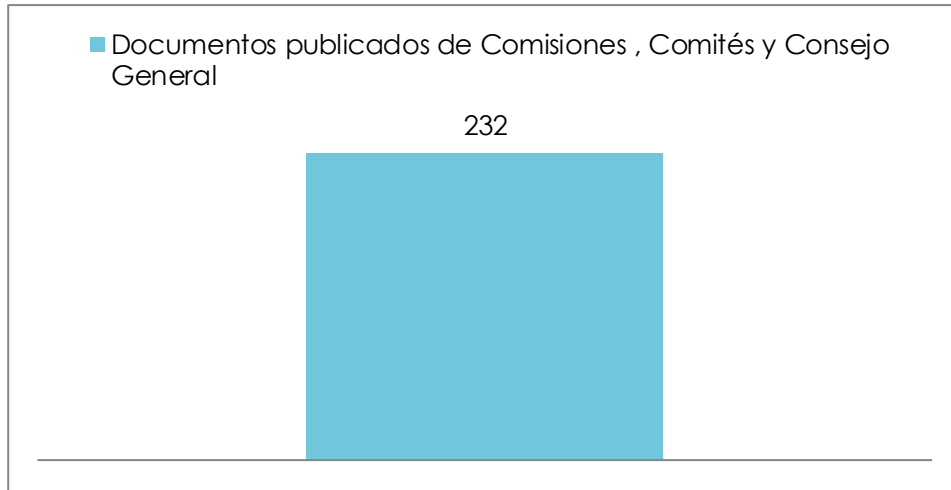
IV.I. Publicación de documentos en la página del IEM

Con la intención de generar conocimiento público útil, enfocado en las necesidades las y los ciudadanos que sirva como impulso de apertura institucional, se promovió y apoyó la publicación de diversos documentos en la página del instituto, distintos a los que por ley obliga, de modo que

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



en el periodo que se reporta se realizó la publicación de 232 documentos generados por las direcciones, coordinaciones, comisiones, comités, Consejo General y la Junta Estatal Electoral, entre los que se puede mencionar, actas, acuerdos, informes y reportes.



IV. II. Capacitación

IV.II.I. Jornadas Académicas por la Transparencia y Rendición de Cuentas

De igual forma, con la intención de acercar los temas de la transparencia a la sociedad michoacana y con el apoyo del recurso del internet y las plataformas de comunicación a distancia, se llevaron a cabo las 1as Jornada Académicas por la Transparencia y la Rendición de Cuentas, en la que se contó con la participación de especialistas y destacados operadores de la materia.

Jornadas Académicas
Por la Transparencia y rendición de cuentas
Proceso Electoral Michoacán 2020 - 2021

29 octubre
PANEL INAUGURAL 17:00 hrs.

Mtro. Joel Reyes Martínez
Especialista en Justicia Constitucional y Mtro. en Derecho Procesal Constitucional.
Derecho de Acceso a la Información y Transparencia en Materia Electoral

Mtro. Leopoldo Francisco Maldonado Gutiérrez
Director Regional de ARTICLE 19 oficina para México y Centroamérica.
El derecho a la información y libertad de prensa como llave para otros derechos

del 02 al 23 de noviembre

Dra. Eivla Arzate Estrada
Coordinadora del Proyecto de Control al Gobierno, A. C.
La zona negra de la Transparencia

Lic. Marina San Martín Rebollosa
Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Derecho a saber para fortalecer la función periodística

Dra. Monserrat Olivos Fuentes
Profesora Investigadora de la Universidad de Guanajuato.
Municipio Informador

Mtro. Alejandro David Avante Juárez
Magistrado Electoral de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Lo que sabemos y no del Derecho Digital

24 de noviembre 10:00 hrs.

Mtro. Iván Castillo Estrada
Maestro en Derechos Humanos.
La garantía Jurisdiccional de la Transparencia en la Materia Electoral

Mtro. Jorge Tlatelpa Meléndez
Bibliotecólogo y Maestro en Comunicación Institucional.
Ley General de Archivos y la Gestión de la Información: Dos universos paralelos, un campo de acción

27 de noviembre
CLAUSURA 11:00 hrs.

Magistrado Jesús Rubén Lara Patrón
Presidente de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
La protección de imagen de los niños en la propaganda electoral

Informes:
Biblioteca No. 118, Cof. Villa Universidad, C.P. 59560, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx
Tel. (443) 3221400

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

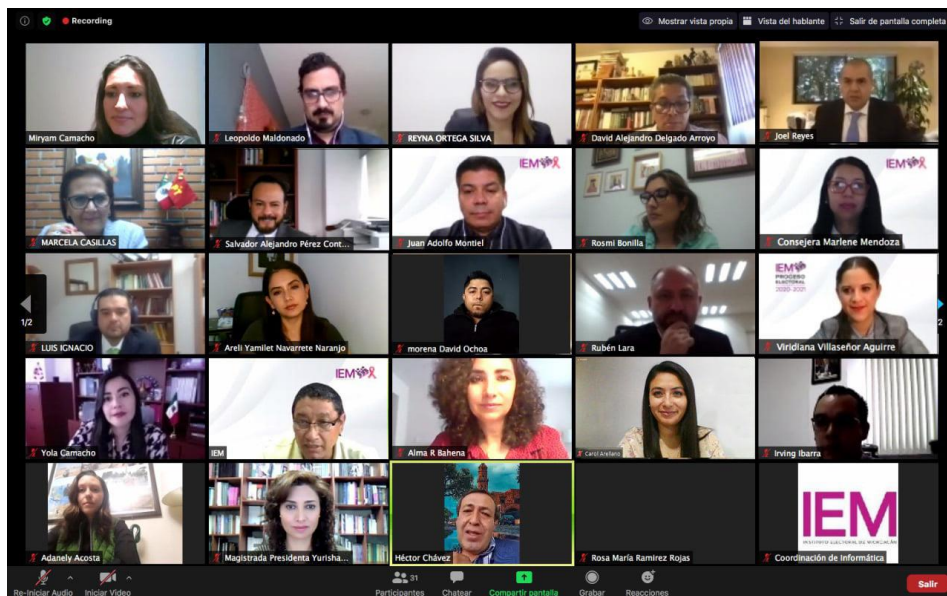


Para la organización de las Jornadas Académicas se contó con el acompañamiento en la organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Para este evento se realizaron 9 charlas, las cuales se describen brevemente enseguida:

“Derecho de Acceso a la Información y Transparencia en Materia Electoral”, a cargo del Mtro. Joel Reyes Martínez, especialista en Derecho Constitucional. En esta charla el Mtro. Joel abordó los criterios generales en materia de acceso a la información que ha asumido la Sala Superior y los contrastó con algunos casos que en su experiencia han sido relevantes para la resolución de asuntos que han marcado línea de solución en materia de transparencia.

El Mtro. Leopoldo Maldonado Gutiérrez, director de Article 19 oficina para México y Centroamérica, con su tema “El derecho a la información y libertad de prensa como llave para otros derechos”, expuso la importancia del acceso a la información a partir de la experiencia periodística y cómo el ejercicio informativo de investigación y seguimiento ha permitido realizar denuncias y exhibir hechos de corrupción que a la postre han permitido que la ciudadanía pueda ejercer otros derechos, como el derecho a saber y a participar.



La Dra. Elvia Arzate Estrada, con la charla “La zona negra de la Transparencia”, Directora Ejecutiva de ControlatuGobierno. A. C., presentó la relación sustantiva entre el derecho de acceso a la

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



información y la labor periodística, la forma en que se fortalecen el uno al otro, así como la utilidad y beneficios que tiene el derecho a saber en la función informativa de los periodistas, de igual forma abordó los procedimientos para presentar solicitudes y promover medios de defensa en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y realizó una exposición de casos prácticos.



Para la realización de las Jornadas Académicas se realizó un registro al cual respondieron 176 participantes. Asimismo, se realizó un ejercicio de difusión intenso a través de los medios y redes sociales, difundiendo a través de estos 3 spots que se realizaron con el apoyo de la Coordinación de Transparencia.

De las 9 conferencias programadas, 4 de ellas fueron grabadas previamente y se subieron una plataforma en la que se agregaron actividades, videos y cuestionarios para los usuarios registrados, con la intención de generar un diálogo entre los participantes, los organizadores y los ponentes.

Con el tema: "El Derecho a saber para fortalecer la función periodística", a cargo de la Comisionada Marina San Martín Reboloso, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Públicas de la Ciudad de México, expuso cómo las y los periodistas son claves en cualquier sociedad democrática, convirtiéndose en detonadores de cambio, al ser observadores, narradores y vigilantes de la realidad, permitiendo una sociedad empoderada e instituciones fuertes ya que, al denunciar actos contrarios a la ley, ayudan a prevenir, combatir y erradicar la corrupción y la impunidad.

En la conferencia ofrecida por la Dra. Monserrat Olivos Fuentes, Especialista en Derecho Municipal y Maestra de la Universidad de Guanajuato, titulada "Municipio Informador", se habló de la importancia



histórica que tiene el municipio como fuente de desarrollo del estado mexicano y de los esfuerzos para cumplir a cabalidad con las obligaciones encomendadas, que desafortunadamente han sido insuficientes ante diversas problemáticas como la escases de recursos o la falta de capacidad para dar respuesta a las abundantes carencias que les caracteriza, considerando que dentro de los pendientes que se incorporan a la agenda se encuentra la configuración del municipio informador que se guía bajo principios de transparencia y máxima publicidad que, le imprimen eficacia a derechos humanos como el acceso a la información o a un ambiente libre de corrupción.

Transparencia Dra. Monserrat Olivos Fuentes

Jornadas Académicas por la Transparencia 2020

Tablero / Mis cursos / Transparencia / Unidad 3 / Dra. Monserrat Olivos Fuentes

Dra. Monserrat Olivos Fuentes

Dra. Monserrat Olivos Fuentes
Profesora Investigadora de la Universidad de Guanajuato

Doctora en Derecho con mención honorífica por la Universidad Autónoma de Nayarit adscrita al programa del Doctorado Interinstitucional en Derecho, Maestra en Derecho de la Información y Licenciada en Derecho, obteniendo en ambas ocasiones mención honorífica por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Ha fungido como Asesora Parlamentaria de H. Congreso del Estado de Michoacán, Coordinadora de Gestión y Desarrollo Académico del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de las Américas Puebla, investigadora del Centro de Investigaciones y Desarrollo del Estado Michoacán y Titular de la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.

Es autora del libro "El derecho a la información pública Municipal". México. Novum, 2012 y "Estado garante informador". México. Trant, 2020, además de contar con destacadas participaciones en capítulos de libros, artículos y revistas nacionales e internacionales, en temas de derechos humanos, acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales, democracia, derecho electoral, derechos de los pueblos indígenas, sistemas normativos internos, entre otros.

Estatus De Finalización Del Curso

Usted actualmente no está siendo monitoreado en cuanto a su grado de avance de este curso

Ver reporte del curso

En la conferencia "Lo que sabemos y no del Derecho Digital", a cargo del Magistrado Alejandro David Avante Juárez, Magistrado de la Sala Regional Toluca, se abordaron aspectos relevantes que han llevado a la sociedad y al ejercicio del derecho a informarse a través de las redes sociales, así como todos aquellos retos que implica, ante una sociedad que posee cada vez más información, pero que sabe interpretarla menos.

El Mtro. Jorge Tlatelpa Melendez, Bibliotecólogo y especialista en Comunicación Institucional, con el tema la "Ley General de Archivos y la Gestión de la Información: Dos universos paralelos, un campo de acción", abordó la importancia de asumir el tema de la transparencia y los archivos como un asunto que debe valorarse, en cualquier dependencia, como una única entidad.

Destacó que es imprescindible entender que no se puede proteger el derecho al acceso a la información, sin considerar como un elemento muy importante la correcta gestión de los documentos. Ningún órgano público o privado puede garantizar o ejercer la máxima publicidad si su atención y prioridad no es la protección de los documentos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

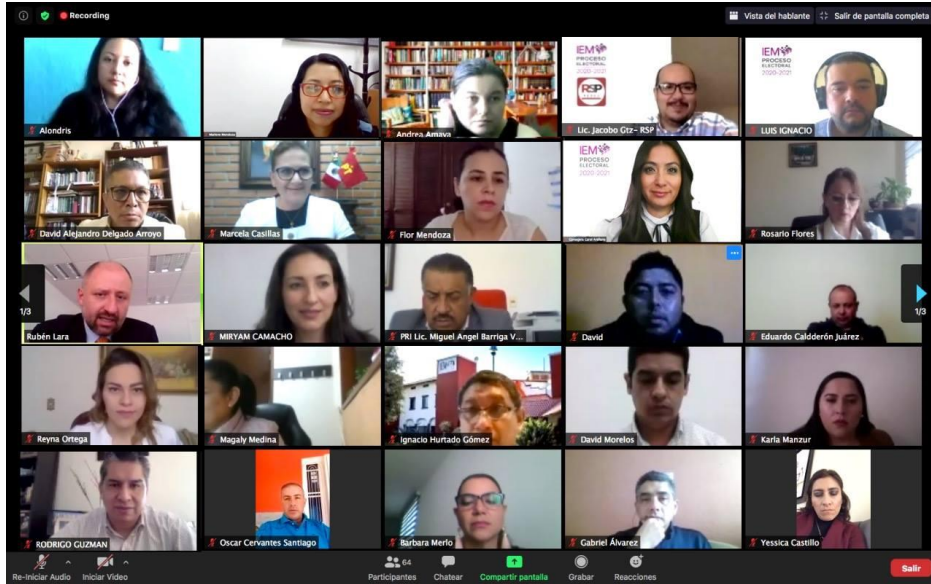


Respecto del tema “La garantía Jurisdiccional de la Transparencia en la Materia Electoral”, a cargo del Mtro. Iván Castillo Estrada, especialista y consultor en Derecho Constitucional, se habló de las responsabilidades en términos de transparencia, de los actores políticos, de cara al proceso electoral 2020-2021, ahí se describieron con ejemplos y experiencias casos relevantes en los que el derecho a informarse, o a la protección o restricción de cierta información, ha sido el criterio asumido por las máximas autoridades electorales.



Finalmente, el Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, Magistrado Presidente de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante la clausura de las Jornadas, participó con el tema “La protección de la imagen de los niños durante el Proceso Electoral 2020-2021”, quien hizo una descripción de los casos en los que se deben asumir cuidadosamente los criterios de la Sala Superior, respecto de la protección de la imagen de un menor, al tiempo que dio una serie de pautas, a fin de conocer cómo actuar en circunstancias en las que exista una controversia en la que el derecho a la intimidad y la seguridad de un menor se ponga en juego.

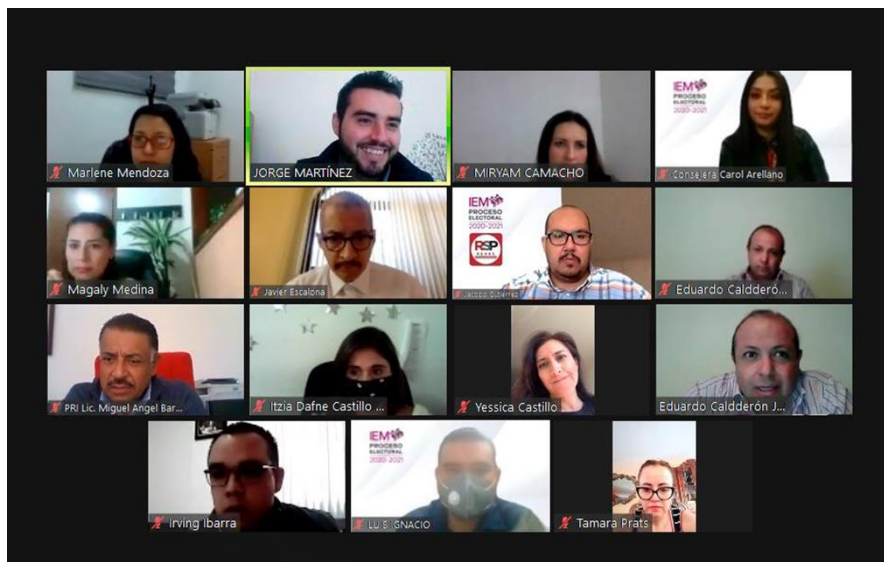
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IV.II. II. Capacitación a cargo del órgano garante y para enlaces de transparencia

A fin de promover la constante actualización en temas diversos relacionados con la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos, entre otros, se participó y se asistió a diversas actividades de capacitación, tal como se describe enseguida.

Los días 3, 10, 24 de septiembre, 15 de octubre y 12 de noviembre se asistió a las sesiones de capacitación impartidas por el IMAIP, en las que se abordaron los temas: Responsabilidades de Transparencia, recursos de revisión y denuncias; Rendición de cuentas, Sistema Nacional Anticorrupción; Llenado de formatos, obligaciones de transparencia; Elaboración de instrumentos de consulta archivística; Gobierno abierto; Protección de Datos Personales





Transparencia Proactiva

Por otra parte, el 22 de diciembre se participó en la capacitación en línea impartida a los enlaces de Transparencia del Instituto y se abordó el tema los formatos de oficio, errores comunes.

El 23 diciembre de 2020, se impartió una capacitación a Órganos Desconcentrados a cargo también de la Coordinadora de Transparencia, en materia de Protección de Datos y acceso a la información.

IV.II.III. Elaboración y publicación de infografías

A fin de ampliar los espacios de difusión de la información generada por el IEM, se redactaron y elaboraron 12 infografías a partir de la información más solicitada en el instituto, así como en la generada en las áreas de este órgano administrativo.

Toma nota..! IEM

Para solicitar tus **Datos Personales** identificate con:

- 01 Copia legible de la credencial de elector o pasaporte vigente del titular, y
- 02 Carta de acreditación de titularidad de datos personales debidamente requisada y firmada.

¿Sabías que? IEM

ya puedes elegir a **gobernador** desde el extranjero

Inscríbete en el "Listado de Votantes Michoacanos en el Extranjero"

conoce más en el siguiente link:
<https://iem.org.mx/index.php/publicaciones/43-en-portada/accesos-directos/112-el-voto-de-los-michoacanos-desde-el-extranjero>

¿Sabías que? IEM

ya puedes elegir a **gobernador** desde el extranjero

Inscríbete en el "Listado de Votantes Michoacanos en el Extranjero"

conoce más en el siguiente link:
<https://iem.org.mx/index.php/publicaciones/43-en-portada/accesos-directos/112-el-voto-de-los-michoacanos-desde-el-extranjero>

Conoce cómo se calculan las **Prerrogativas** para los Partidos Políticos en Michoacán

- 01 **Actividades Ordinarias.** Se multiplica el total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65 % de la UMA de los que resulta de eso el 30% se distribuye entre los partidos Políticos en forma igualitaria y el 70 % de acuerdo a la votación que obtuvieron en la elección de diputados inmediato anterior.
- 02 **Actividades específicas.** Se les da el 3% del monto total del financiamiento público que corresponde a actividades ordinarias de los que resulta de eso el 30% se distribuye entre los partidos Políticos en forma igualitaria y el 70 % de acuerdo a la votación que obtuvieron en la elección de diputados inmediato anterior.
- 03 Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres cada partido político deberá destinar anualmente, el 3% por ciento del financiamiento público ordinario.

Instituto Electoral de Michoacán
 Buzón No. 118, Facc. Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Michoacán.
www.iem.org.mx

IV.II.IV. Traducción al purépecha

En atención a la obligación de crear espacios más empáticos y atentos a las comunidades vulnerables, en este caso, se elaboró un documento describiendo el procedimiento a seguir para solicitar el cambio en la forma de elegir a las autoridades, por sistema normativo, usos y costumbres, consistente en 16 gráficas.



V. Actividades generales

V.I. Reuniones de trabajo

Se atendió a la convocatoria a 3 reuniones de trabajo en las que se abordaron temas diversos a cargo de la presidencia de este instituto, las y los consejeros, así como la secretaria ejecutiva, los días 8 de septiembre, 3 de septiembre y 19 de diciembre de 2020.

V.II. Sesiones de Comité

Durante el periodo señalado se realizaron 4 sesiones ordinarias de comité en donde se presentaron los avances en el cumplimiento de las atribuciones y el Programa Anual de Trabajo, a través de la elaboración y presentación de 16 informes y 4 actas de sesión, contando en todos los casos con la presencia de las y el integrante del Comité, así como de los representantes de los partidos políticos.

V.III. Oficios atendidos

Para el eficiente cumplimiento de las atribuciones, así como para la generación de actividades coordinadas, se atendió a 7 oficios, cuatro de ellos emitidos por el IMAIP y tres por la Contraloría, en los que, entre otras cosas, se solicitaba la entrega de los avances semestrales y la actualización de la legislación en la página del Instituto.

V. IV. Otras actividades

En atención a la instrucción del Presidente Ignacio Hurtado Gómez, se realizó y se aprobó en comité el anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, se atendió también a la obligación de realizar el Programa Anual de Trabajo 2021, mismo que se aprobó por el comité en sesión de Noviembre de 2020.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Asimismo, la titular de la coordinación acompañó en las entrevistas a los aspirantes a integrar los Comités Distritales y Municipales, al Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández, como parte del apoyo a los trabajos encabezados por la Dirección de Organización Electoral del IEM.